MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

Juntos por el Progreso

ITAPUA POTY - Paraguay

ADENDA Nº 02/2016

Ref.: Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y CABEZAL EN ARROYO CACHIMBA 1, ARROYO CACHIMBA 2, BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO PERPETUO SOCORRO" con ID Nº 308.354.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1.) Fecha Tope de consulta

04/04/2016 Horario: 10:00 hs.

2.) Fecha de entrega de Ofertas

Martes 12/04/2016 Horario: 07:00 hs.

3.) Fecha de Apertura de Ofertas

Martes 12/04/2016 Horario: 07:15 hs

4.) Se modifica el Anexo 3 punto 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS quedando de la siguiente manera

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

Estas especificaciones se refieren a: la Construcción de un Entubamiento con cabeceras de piedra bruta, y a los procedimientos de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando los materiales a ser utilizados así como su calidad.

DEFINICIONES

***Se denomina FISCALIZACIÓN DE OBRA** al o los representantes designados por la **MUNICIPALIDAD y CONTRATISTA** a la empresa adjudicada para la ejecución de la obra.*

*Estas Especificaciones Técnicas conjuntamente con la Planilla de Cómputo Métrico y Planos, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la **FISCALIZACIÓN DE OBRA** determinará lo válido. **La CONTRATISTA** debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y con las consideraciones necesarias para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén específicamente mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la **FISCALIZACIÓN DE OBRA.***

***La CONTRATISTA d**ebe mantener permanentemente en el lugar de la obra y hasta su finalización, lo siguiente:*

- *Un Jefe de personal, que dirija la Obra.*
- *Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.*
- *Un libro de obra optativo. El mismo será habilitado por la FISCALIZACIÓN DE OBRA si así lo requiere, y en él irán asentados las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la FISCALIZACIÓN DE OBRA, así como solicitud de la CONTRATISTA. Este libro de obra estará bajo guarda y responsabilidad de la CONTRATISTA.*

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA
Todos los trabajos a ser ejecutados, así como los materiales a ser utilizados deben estar de acuerdo con las normas vigentes en el Paraguay. La CONTRATISTA deberá disponer de todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la MUNICIPALIDAD el derecho de pedir a la CONTRATISTA la sustitución del personal cuando lo requiera, estando la CONTRATISTA obligada a cumplirla. La CONTRATISTA deberá cumplir con todas las normas de seguridad para trabajos civiles y eléctricos, y dispondrá de todos los elementos de seguridad y de señalizaciones correspondientes.
CONTRATISTA será el único responsable de todos los vicios y defectos que eventualmente tuvieren los equipos, accesorios y demás instalaciones.
De los materiales de construcción.
RECEPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES
Los materiales destinados a la construcción de la obra, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas.
Muestras
La CONTRATISTA está obligada a presentar a consideración y aprobación de la FISCALIZACIÓN, una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que propone emplear en los respectivos trabajos.
Materiales Usados
Se prohíbe terminantemente a la CONTRATISTA el empleo en la obra de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde su fabricación, salvo indicaciones expresas consignadas en éstas Especificaciones o aprobadas por la FISCALIZACIÓN
Retiro de Materiales Rechazados
La CONTRATISTA está obligada a retirar del recinto de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de 24 (veinticuatro) horas contados desde la fecha y hora de la notificación del rechazo. En caso contrario el Rectorado se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cargo y cuenta de la CONTRATISTA los gastos que este procedimiento origine en conceptos de transporte, almacenaje, deterioro y otros.
Depósito y Protección
Previa autorización de la MUNICIPALIDAD, la CONTRATISTA depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza, lo requieran. No se podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas para los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas sean admitidos.
Condiciones Particulares de los Materiales de Construcción
Requisitos
Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en éstas Especificaciones. Deberán ser de primera calidad y cuando se mencione una marca determinada o con la designación "o similar", ésta deberá ser aprobada por la FISCALIZACIÓN DE OBRA.
CONTRATISTA y aprobada por la FISCALIZACIÓN DE OBRA dicho material, producto o artículo en cuestión, a ser utilizado para la ejecución de trabajos junto con las características correspondientes que avalen su calidad.
Agua
El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.
Arena
Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada a su uso. La CONTRATISTA será responsable directa, de

los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo cloruros. Para el revoque se usará arena fina o mediana o una mezcla de ambas por partes iguales. En ningún caso se utilizará arena gorda.
Cemento
Podrán usarse únicamente los fabricados por la Industria Nacional del Cemento (INC), Tipo I, Puzolánico y Tipo CP II, conforme a las indicaciones del fabricante. En cualquier caso, el cemento será fresco y conservado en envases originales, debiendo rechazarse aquél que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.
Trabajos a realizar
Trabajos Preliminares
Limpieza de la zona afectada por la construcción
La Contratista deberá realizar antes de iniciar los trabajos de construcción una limpieza general y deberá mantenerla limpia mientras dure los trabajos.
Replanteo de Obra
El replanteo será efectuado por la CONTRATISTA y verificado por la FISCALIZACIÓN DE OBRA antes de dar comienzo a cualquier trabajo. Al iniciar la construcción se determinará el nivel de referencia +/- 0.00 y estará dada por la FISCALIZACIÓN. Todos los niveles de la obra deberán estar referidos a dicha cota.
Las marcas de los distintos niveles y referencias serán ejecutadas con pintura indeleble y los elementos necesarios para su correcta verificación con letras y números bien legibles, y colores que permitan una fácil identificación.
Toda obra de cualquier naturaleza estará sujeta a una prolija nivelación y aplomo de la misma, la que en todos los casos se iniciará previo replanteo de la misma como condición ineludible. En todos los casos se comunicará a la FISCALIZACIÓN DE OBRA las características del replanteo realizado.
Como en el articulo anterior, se dejarán las marcas necesarias de esta tarea de delineado para su corroboración hasta tanto dure su realización. Serán demolidas las obras que presenten falta de nivelación y aplomo apropiado conforme a las reglas del arte, las que serán repuestas por cuenta de la CONTRATISTA.
El replanteo de obra se hará con personal calificado, los que tendrán noción precisa del sentido del mismo y su finalidad. En caso de verificarse falta de criterio del personal utilizado en esta actividad, será removido sin discusión y a criterio de la FISCALIZACIÓN DE OBRA y reemplazado por personal idóneo para el mismo efecto.
La CONTRATISTA mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean estos o no propiedad de la CONTRATISTA.
Obrador y Depósito de Materiales.
La CONTRATISTA procederá por su cuenta a la organización de tareas dentro del predio, realizando las construcciones provisorias que sean necesarias para el normal cumplimiento del Contrato. Esta deberá contar con un espacio apropiado, protegido y cerrado, para guardar y extender planos, durante todo el tiempo que dure la obra; así como un depósito para materiales y herramientas en general. Los SSHH para el personal deberán contemplarse con condiciones de sanidad y cerramientos necesarios para su privacidad.
Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, la CONTRATISTA presentará un diseño, características y todos los elementos que sean necesarios a la FISCALIZACIÓN DE OBRA para la aprobación, previa a la ejecución de todas las obras provisionales. Se deberá incluir una parte para oficina de la FISCALIZACIÓN DE OBRA y otra para vestuario y baño para el personal.

El obrador deberá ser desmantelado al finalizar la construcción y los pozos sanitarios cegados.
Conexión Eléctrica Provisoria
***La CONTRATISTA** se encargara de realizar las conexiones eléctricas provisorias necesarias para el buen desempeño de los trabajos, esta se realizará desde una conexión en registro eléctrico exterior cercano al tablero principal. Su conexión deberá estar protegida por un disyuntor acorde con la carga a utilizar, para que esta proteja a las instalaciones de edificios existentes.*
ALCANTARILLADO
REPLANTEO Y MARCACIÓN
El Contratista ejecutará el relevamiento plani-altimétrico del lugar donde se ejecutará el puente. Con los datos topográficos relevados en el terreno, se implantara la Obra. El ángulo ideal entre el eje del puente y del Arroyo, corresponde a 90°.
La altimetría será fijada mediante cotas relativas referidas por lo menos a dos mojones de hormigón ubicados en sitios protegidos. La cota del tablero, coincidente con la cota de la carpeta de rodadura será en lo posible la cota de la rasante del camino. Esta cota podrá variar según el crecimiento de la altura de las aguas ante una precipitación pluvial del orden de 100mm en 24 horas. El Contratista recabará datos de los vecinos sobre niveles de máximas crecidas del curso de agua.
EXCAVACIÓN CON RETIRO DE SUELO PARA FUNDACIÓN
La profundidad de excavación para la platea será aquella donde el suelo pueda soportar una carga admisible de 1,5 kg/cm2. La fiscalización determinará la necesidad o no de ensayos de SPT.
De encontrarse suelos blandos, con baja capacidad de soporte, la fiscalización indicará el método de cimentación sustitutiva o consolidación de los mismos. Una vez aceptada por la fiscalización las características geomecánicas de los suelos de fundación, se procederá a la ejecución de las cimentaciones que serán de Hormigón Armado. Antes de su ejecución las zanjas que contendrán la platea de fundación deberán estar libres de aguas o cualquier otro material contaminante.
MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA.
Las excavaciones de cimientos tendrán la profundidad indicada en los planos y se hará apuntalamiento de la zanja en caso necesario.

El muro de piedra bruta, con mortero 1: 3 (cemento portland, arena lavada) mortero tipo A. altura y ancho variable de (Ver detalles en planos anexos).Se usarán piedras basálticas colocadas sin contacto entre ellas, con niveles y plomos perfectos
Se computará y pagará por metro cúbico e incluye todos los materiales y mano de obra necesaria para su ejecución.
TUBOS DE Hº
Son los tubos de hormigón prefabricados, serán de 1 m.de diámetro.
LIMPIEZA FINAL
Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la obra perfectamente limpia interior y exteriormente.
Se deberá retirar todo el resto del material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezcla serán levantadas. El área de limpieza será el total del predio donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de llaves y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres indicativos de puertas y accesos.
5.) SE MODIFICA LA JUSTIFICACION Y ACLARACION DE PEDIDO DE ANTICIPO

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

Juntos por el Progreso

ITAPUA POTY - Paraguay

Ref. *JUSTIFICACION POR EL PEDIDO DE ANTICIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y CABEZAL EN ARROYO CACHIMBA 1, ARROYO CACHIMBA 2, BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO PERPETUO SOCORRO* ***ID N.*** *308.354*

En representación de la Municipalidad de Itapúa Poty nos dirigimos a Usted, a objeto de aclarar el motivo de la solicitud de Anticipo para dicho llamado. El pedido acontece a que el lugar de Construcción queda a kilómetros de la ciudad y esto implica un gasto importante para el traslado de los materiales de Construcciones al sitio de obra y tampoco contamos con presupuesto para el pago de los Honorarios Profesionales del Fiscal de obra dicho pago saldrá del anticipo solicitado ya que en estos momentos no tenemos forma de realizar el pago, y la necesidad de construir el ALCANTARILLADO es urgente por que los tramos mencionados son calles principales que se transitan diariamente por los agricultores que sacan sus productos por esas vías y los caminos están siendo deteriorados por las constantes lluvias y hace imposible el acceso y salida de estos tramos por la cantidad de agua acumulada.

6.) SE MODIFICA LA NOTA DE COMUNICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO DIRIGIDA AL DIRECTOR quedando de la siguiente manera.

Itapua Poty 10 marzo del 2016.-

SEÑOR
ABOG. SANITAGO JURE
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN
PRESENTE:

En representación de la Municipalidad de ITAPUA POTY, *en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por el artículo 16° in fine de la Ley N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21909, me dirijo a usted a fin de comunicar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA implementado por esta institución, para el llamado denominado* **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y CABEZAL EN ARROYO CACHIMBA 1, ARROYO CACHIMBA 2, BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO PERPETUO SOCORRO",** *conforme al Art. 34 de la Ley 2051/2003.*

7.) SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION quedando de la siguiente manera

RESOLUCIÓN I.M. Nº 29/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO Y PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y CABEZAL EN ARROYO CACHIMBA 1, ARROYO CACHIMBA 2, BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO PERPETUO SOCORRO.

Itapua Poty, 19 de febrero del 2016.-

VISTO: El Proyecto y planos de la obra CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y CABEZAL EN ARROYO CACHIMBA 1, ARROYO CACHIMBA 2, BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO PERPETUO SOCORRO, y;

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 3966/10, Orgánica Municipal en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;- - - - - -

Que, la presentación del Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y CABEZAL EN ARROYO CACHIMBA 1, ARROYO CACHIMBA 2, BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO PERPETUO SOCORRO, reúne las condiciones técnicas necesarias para su aprobación y contando con la verificación del Departamento de Planificación y Catastro de la Municipalidad; -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAPUA POTY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1º- APROBAR, el Proyecto y los Planos para la CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y CABEZAL EN ARROYO CACHIMBA 1, ARROYO CACHIMBA 2, BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO PERPETUO SOCORRO; - - - - - - - - - - - - -

Art. 2º -COMUNICAR, copiar y archivar.- -

8.)SE MODIFICA EL ANEXO 1 punto 11 inciso I), M) quedando de la Siguiente manera

i.) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contratos

m.) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, basando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente;

9.)SE MODIFICA EL ANEXO 1 punto 13 Garantías de Oferta

1. *Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo, por un*

monto equivalente al 5% (cinco) del monto total de l*a oferta, mediante una* ***POLIZA de seguro.***

10.)SE MODIFICA los integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Pliego de bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) Y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Porta D.N.C.P.
4. La oferta del proveedor
5. La resolución de Adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
6. Agregar aquí cualquier otro documento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego y Bases de Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

José Setrini Verón
Encargado UOC. Municipalidad de Itapúa Poy.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY
INTENDENCIA

Vº Bº Intendente Municipal
Prof. Miliades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty